

**23871** RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 752-87, promovido por «Hidrorain Europa, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 29 de abril de 1987.

En el recurso contencioso-administrativo número 752-87, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hidrorain Europa, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 29 de abril de 1987, se ha dictado, con fecha 21 de febrero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto en nombre de «Hidrorain Europa, Sociedad Anónima», declaramos disconforme a Derecho, y, por tanto, anulamos la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 1987, que estimando el recurso de reposición interpuesto contra la de 5 de julio de 1985, concedió el registro de la marca nacional número 1.066.168-9 denominada «Jh Hardie Hidrorain» para productos de clase 9.ª, «válvulas eléctricas y programadores de control». Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de julio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**23872** RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 552-87, promovido por «Sanofi, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de marzo de 1986 y 23 de noviembre de 1987.

En el recurso contencioso-administrativo número 552-87, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sanofi, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de marzo de 1986 y 23 de noviembre de 1987, se ha dictado, con fecha 29 de noviembre de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del presente recurso interpuesto por «Sanofi, Sociedad Anónima», declaramos disconforme a derecho, y anulamos las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1986 y 23 de noviembre de 1987, referentes a la denegación de la marca número 1.089.963, denominada «SINTER-FILL», para productos farmacéuticos de clase 5.ª, en su lugar declaramos la procedencia del Registro de dicha marca, concretada en «material para empastar dientes y para improntas dentales». Clase 5.ª Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de julio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**23873** RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.254/79, promovido por «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 17 de junio de 1978 y 13 de junio de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.254/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de este Registro de 17 de junio de 1978 y 13 de junio de 1979, se ha dictado,

con fecha 11 de septiembre de 1981 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Petrolífera Española Shell, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978 y 13 de junio de 1979, por las que fue denegada la marca número 788.760; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 31 de julio de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**23874** RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de agosto de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de agosto de 1992.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

#### ANEXO

##### Normas editadas

Código	Título
UNE 7 423 92 (3).	Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Ensayo Vickers. Parte 3: Menor de HV 0,2.
UNE 20 147 92 (2-1).	Envases de los hilos para bobinas electromagnéticas. Carretes cilíndricos. Dimensiones básicas.
UNE 20 147 92 (3-1).	Envases de los hilos para bobinas electromagnéticas. Carretes cónicos. Dimensiones básicas.
UNE 20 182 92 Erratum.	Guía de carga para transformadores de potencia tipo seco.
UNE 20 572 92 (1).	Efecto de la corriente eléctrica al pasar por el cuerpo humano. Aspectos generales.
UNE 21 191 92 (1).	Cálculo de las capacidades de transporte de los cables para regímenes de carga cíclicos y sobrecarga de emergencia. Factor de capacidad de transporte cíclico para cables de tensiones inferiores o iguales a 18/30 (36) KV.
UNE 21 351 92 (1).	Acumuladores alcalinos. Elementos individuales cilíndricos recargables estancos de níquel-cadmio para carga permanente a altas temperaturas.
UNE 48 265 92.	Capas combinadas de oxidación anódica y recubrimiento orgánico sobre aluminio y sus aleaciones.
UNE 56 406 92 IR.	Protectores de la madera. Pruebas de envejecimiento acelerado de las maderas tratadas antes de los ensayos biológicos. Prueba de evaporación.